

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

1410 *ORDEN de 24 de marzo de 2015, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Vista la solicitud efectuada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad por la que interesa la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de la plaza Comisario BRIMO, con número de identificación 11886810 en la aplicación Sistema de Información de Recursos Humanos.

2º) Se acompaña a dicha solicitud certificación acreditativa de que el puesto de trabajo objeto de convocatoria se encuentra vacante y dotado presupuestariamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015.

3º) El Decreto 178/2008, de 29 de julio, aprueba el Catálogo Provisional de Puestos de Trabajo del Cuerpo General de la Policía Canaria para 2008, en donde figura un puesto denominado Comisario BRIMO (Brigada Móvil), cuya forma de provisión es la libre designación.

4º) En el referido Catálogo no figura el requisito de administración de procedencia, por lo que resulta de aplicación el apartado 1 del artículo 32 de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de Policía Canaria, el cual establece que con carácter general los puestos serán de adscripción indistinta para todos los componentes del Cuerpo perteneciente a la escala y empleo de que se trate.

5º) En virtud del Decreto 86/2011, de 8 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad le corresponden las materias de seguridad y emergencias que tenía encomendadas la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

6º) El Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece que dentro de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad se encuentra la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, el Decreto 86/2011, de 8 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 170/2011, de 12 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto denominado Comisario BRIMO, adscrito a la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación:

Primera.- El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el Anexo I de esta Orden.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de Policía Canaria, y el Decreto 178/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Catálogo Provisional de Puestos de Trabajo del Cuerpo General de la Policía Canaria para 2008. Dichos requisitos son los que se especifican en el referido Anexo I.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sita en la Avenida Buenos Aires, nº 5-A, Edificio Tres de Mayo, planta baja, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad sita en calle Tomás Miller, nº 38, Las Palmas de Gran Canaria, o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima.- Se declarará por el Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2015.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD,
Francisco Hernández Spínola.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Seguridad y Emergencias.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Comisario BRIMO.
COMPLEMENTO DE DESTINO: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL: 60.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO SINGULAR: 73.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO Y SUBGRUPO: A, A1.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Escala Superior, Empleo de Comisario.
LOCALIZACIÓN: Tenerife/Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos, nombre,
D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Administración a la
que pertenece, Cuerpo o Escala a que pertenece
....., Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle
....., nº, localidad, provincia
....., teléfono, puesto de trabajo actual
....., nivel, Consejería, Dependencia o
Administración, localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza denominada: de la Consejería , anunciada por Orden de de de 2015 (BOC nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 2015.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD.